RESOLUCIÓN NÚMERO 154 DEL 22 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP- 012-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE MÁRTIRES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y12 de la 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 101 y 153 de 2010, el artículo 86 de la ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que la Alcalde Mayor por medio del decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio 2024, nombró a JOHN JADER SÚAREZ DELGADO, como alcalde Local de la Alcaldía Local de Mártires.

Que la Alcaldía Local de Mártires, requirió adelantar un Proceso de Licitación Pública para: "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN LA CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LAS DIFERENTES ACCIONES DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO A LA AGRICULTURA URBANA Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE COBERTURAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES**", conforme a lo establecido en los estudios previos y anexo técnico que hacen parte integral del presente contrato.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS ($ 870.501.000),** de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los rubros que se relacionan a continuación:

Numero	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
873	O230117459920242730	Mártires avanza por un medio ambiente seguro	$ 870.501.000
		Total	$ 870.501.000

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección que aplica al proceso es la Licitación Pública, de conformidad a lo estipulado en literal (a) del numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8359549&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el Fondo de Desarrollo Local de Mártires , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 11 de junio de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la Licitación Pública **FDLM-LP-012-2025**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II : https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que entre el 11/06/2025 y el 26/6/2025 se dio plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (…)".*

Continuación Resolución Número 154 del 22 de julio de 2025 Página 3 de 9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP- 012-2025"

Que mediante Resolución No. 121 del 27 de junio de 2025, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, se ordenó la apertura del proceso de Selección por Licitación Publica No. **FDLM-LP-012-2025**, y se publicó el pliego de condiciones definitivo, junto con el resto de documentos en el portal de contratación pública del SECOP II.

Que el 1 de julio de 2025 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos la cual cuenta con el acta publicada a través de la sección de mensajes en la plataforma del SECOP II.

Que el día 03 de julio de 2025 se publicó la Adenda No. 1 que modificó el Numeral 5.4.2. Experiencia mínima habilitante del Proponente y 5.4.4. Condiciones Diferenciales De La Experiencia Habilitante.

Que el día 9 de julio de 2025 a las 10:00 a.m., de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentándose los siguientes proponentes, esta lista fue publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.

OFERENTES
CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
CONSORCIO SOCIAL DE MÁRTIRES (OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO 50 LIMITADA - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLAS "FUNDESOEMCO 50"
CONSORCIO COMUNITARIO (GEOSCIENCIAS AMBIENTALES S.A.S.80 - LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO 20)
FUNDACIÓN ECODES
JHD Ingenieros Consultores Asociados Ltda.
CONSORCIO ACCIONES AMBIENTALES (IMPECOS S.A.S. 50, e IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL 50)
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS - ASESOL
Unión Temporal Mártires Ambiental 2025(Dirección y Gestión de Proyectos SAS 90 - ASOCIACION ARKAMBIENTAL 10)
EDP Soluciones SAS

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP- 012-2025"

Que la evaluación preliminar respecto a los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y ambientales, de las propuestas presentadas se publicó en el SECOP II, el día 14 de julio de 2025.

Que la verificación de requisitos habilitantes tuvo el resultado que se expone a continuación:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES NO. DE PROCESO FDLM-LP-012-2025 (133720)					
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN LA CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LAS DIFERENTES ACCIONES DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO A LA AGRICULTURA URBANA Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE COBERTURAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES			
PRESUPUESTO		COP 5.262.773.925			
NO.	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TÉCNICA**	**EVALUACION FINANCIERA**	**RESULTADO DE REQUISITOS HABILITANTES**
1	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SOCIAL DE MÁRTIRES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO COMUNITARIO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN ECODES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	JHD Ingenieros Consultores Asociados Ltda.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ACCIONES AMBIENTALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS - ASESOL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	Unión Temporal Mártires Ambiental 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	EDP Soluciones SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que la etapa de subsanación de las ofertas se llevó a cabo conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y se realizaron subsanaciones por parte de los oferentes evaluados el comité evaluador procedió a analizar los documentos aportados.

Que dicho lapso se dio entre el 14 al 18 de julio de 2025 y a través de mensajes allegaron subsanación los siguientes oferentes:

1. CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
2. CONSORCIO ACCIONES AMBIENTALES
3. Unión Temporal Mártires Ambiental 2025
4. JHD Ingenieros Consultores Asociados LTDA

Como resultado de dicho análisis y al tenor de lo dispuesto en la Causal de **Rechazo No 10** del Pliego Definitivo de Condiciones el **PROPONENTE No. 3 - CONSORCIO COMUNITARIO (GEOSCIENCIAS AMBIENTALES S.A.S.80 - LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO 20)** y el **PROPONENTE No. 10 - EDP Soluciones SAS** fueron **RECHAZADOS** toda vez que sobrepasaron los precios unitarios techo de uno o varios ítems en su oferta económica.

Igualmente, como resultado del análisis realizado y al tenor de lo dispuesto en la Causal de **Rechazo No 3** del Pliego Definitivo de Condiciones los oferentes, **PROPONENTE No. 1 – CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS, PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SOCIAL DE MÁRTIRES (OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO 50 LIMITADA - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLAS "FUNDESOEMCO 50, PROPONENTE No. 6 CONSORCIO ACCIONES AMBIENTALES (IMPECOS S.A.S. 50, e IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL 50), PROPONENTE No. 7 ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS – ASESOL** fueron **RECHAZADOS** toda vez que no subsanaron lo requerido en el informe preliminar durante el termino de traslado.

Como resultado del análisis realizado y al tenor de lo dispuesto en la Causal de **Rechazo No 4** del Pliego Definitivo de Condiciones el oferente **PROPONENTE No. 5 JHD Ingenieros Consultores Asociados Ltda.** fueron **RECHAZADOS** toda vez que cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que no corresponda a la realidad.

Se procedió entonces a publicar informe de evaluación definitivo el 22 de julio de 2025 con el siguiente resultado:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP- 012-2025"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES
CONSOLIDADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
NO. DE PROCESO FDLM-LP-012-2025 (133720

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN LA CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LAS DIFERENTES ACCIONES DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO A LA AGRICULTURA URBANA Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE COBERTURAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
PRESUPUESTO	COP $870.501.000

NO.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
2	CONSORCIO SOCIAL DE MÁRTIRES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
3	CONSORCIO COMUNITARIO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN ECODES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,87	HABILITADO
5	JHD Ingenieros Consultores Asociados Ltda.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
6	CONSORCIO ACCIONES AMBIENTALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
7	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS - ASESOL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO
8	Unión Temporal Mártires Ambiental 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,93	SELECCIONADO
9	EDP Soluciones SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO

Con los 2 habilitados en cada uno de los aspectos, se procedió a dar continuidad a la etapa de evaluación de oferta económica, y demás elementos de orden ponderable con el siguiente resultado:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP- 012-2025"

OFERTAS PRESENTADAS											
PROPONENTE	FINANCIERA	JURIDICA	CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS (EXPERIENCIA)	PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)	FACTORES TÉCNICO ADICIONALES (38,5 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	EMPRENDIMIENTO (0,25 PUNTOS)	MIPYME (0,25 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
CONSORCIO SOCIAL DE MÁRTIRES (OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO 50 LIMITADA - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLAS "FUNDESOEMCO 50"	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
CONSORCIO COMUNITARIO (GEOSCIENCIAS AMBIENTALES S.A.S.80 - LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO 20)	RECHAZADO POR OFERTA ECONÓMICA										
FUNDACIÓN ECODES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,87	38,5	10	1	0,25	0,25	99,87
JHD Ingenieros Consultores Asociados Ltda.	RECHAZADA POR CAUSAL 4. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.										
CONSORCIO ACCIONES AMBIENTALES (IMPECOS S.A.S. 50, e IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL 50)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS - ASESOL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
Unión Temporal Mártires Ambiental 2025(Dirección y Gestión de Proyectos SAS 90 - ASOCIACION ARKAMBIENTAL 10)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,93	38,5	10	1	0,25	0,25	99,93
EDP Soluciones SAS	RECHAZADO POR OFERTA ECONÓMICA										
OFERTAS PRESENTADAS											
OFERTAS VALIDAS											

Que una vez concluido el análisis jurídico, técnico, financiero y económico de la propuesta presentada por el proponente **Unión Temporal Mártires Ambiental 2025 (Dirección y Gestión de Proyectos SAS 90 - ASOCIACION ARKAMBIENTAL 10)** el comité evaluador recomienda al Alcalde Local de los Mártires la adjudicación del proceso de licitación pública No. **FDLM-LP-012-2025**.

Que el Alcalde Local de los Mártires en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del proceso No. **FDLM-LP-012-2025**, al resultado del informe de evaluación de las propuestas, al resultado del factor ponderable y de conformidad con sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLM-LP-012-2025, cuyo objeto es: "Prestar servicios para la implementación de procesos comunitarios de

educación ambiental (PROCEDA), formación en acciones que promuevan cambios en la cultura ciudadana en separación en la fuente y reciclaje, fomento y mantenimiento de la agricultura urbana, así como actividades de intervención en coberturas verdes y mantenimiento del arbolado en la localidad de Los Mártires", al proponente **Unión Temporal Mártires Ambiental 2025**, conformada por Dirección y Gestión de Proyectos S.A.S. (90%) y la Asociación Arkambiental (10%), legalmente representada por Michael Oswaldo Sandoval Salinas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.587.274 de Bogotá, por un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS ($870.501.000) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2025, específicamente al rubro O230117459920242730 denominado "Mártires avanza por un medio ambiente seguro". Este valor se ejecutará de acuerdo con las cantidades requeridas, bajo la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución establecido, e incluirá el IVA y demás impuestos que se generen, conforme a los precios unitarios consignados en la oferta económica definitiva presentada por el proponente.

Dicha suma se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expone a continuación:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
873	26 de junio de 2025	$ 870.501.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP- 012-2025"

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de julio de 2025

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIDER SUÁREZ DELGADO
Alcalde Local de Mártires

Elaboró: Jorge Albeiro Contreras Rojas – Profesional del área de Contratación FDLM
Aprobó: María Angelica Naranjo H – Profesional especializada Despacho FDLM